



Lavado de dinero: intercambio de información con EEUU

Racconto del memorando de entendimiento que permitirá el intercambio de información con EE.UU. para combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, firmado por el Grupo EGMONT que reúne las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) del mundo...

Por HQTG *

Ciudad de Buenos Aires, 28 de enero de 2013

El Grupo EGMONT es la instancia que reúne a las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) del mundo. El 9 de junio de 1995, representantes de 24 países y 8 organizaciones internacionales se reunieron en el Palacio de EGMONT en Bélgica para discutir sobre las organizaciones especializadas en la lucha contra el lavado de dinero, conocidas en ese entonces, como “disclosures receiving agencies”, que correspondían a las actuales UIF.

El Grupo fue creciendo a medida que los estándares internacionales exigían a los gobiernos el establecimiento de UIF. Para el Pleno de Junio de 2006, realizado en Chipre, el Grupo contaba con 101 unidades. Entre los requisitos para ser miembro, se ha incluido recientemente que la UIF esté legalmente capacitada para recibir ROS relacionados con Financiamiento del Terrorismo. ([1])

Los objetivos del Grupo Egmont son:

- a) Expandir y sistematizar la cooperación internacional en el intercambio recíproco de información de inteligencia financiera
- b) Compartir conocimientos y experiencias
- c) Ofrecer capacitación para incrementar la eficiencia de las UIFs
- d) Incrementar el uso de tecnología

Los Principios para el Intercambio de la Información del Grupo Egmont son:

- a) Confidencialidad
- b) Reciprocidad
- c) Celeridad
- d) Seguridad
- e) Informalidad

Hasta finales del año 2007 el Grupo Egmont logró establecer una definición única de unidad de información financiera, que rige para todas aquellas que integran el Grupo como las otras unidades que aspiran a integrarlo; fijó los principios para el intercambio de la información y un modelo de Memorando de Entendimiento para maximizar la cooperación entre UIFs. ([2])

Según un comunicado emitido por la UIF, José Sbattella, firmó en Bélgica un memorando de entendimiento con su par estadounidense, Jennifer Shasky Calvery, que permitirá el intercambio de información con EE.UU. para combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Shasky Calvery es la titular de la FinCEN, la unidad de información financiera estadounidense. El convenio se firmó en Ostende, Bélgica, donde se desarrollan las reuniones plenarias del Grupo Egmont, que promueve el intercambio de información entre las entidades gubernamentales que controlan el lavado de activos. Este acuerdo le permitirá a nuestro país intercambiar información con su par de Estados Unidos dentro de la Red Segura Egmont, un organismo que nuclea a todas las UIF del mundo, afirmó la UIF.

A todo esto, vale aclarar que la FINCEN (Financial crimes enforcement network) de EEUU es una agencia de 300 personas que trabajan en supervisar, aconsejar normativas, investigar y ordenar el combate estadounidense contra el lavado de dinero, que desde 2010 tiene un soporte legal novedoso. Este organismo es cuestionado desde el Capitolio por sus prioridades y competencias, acusándosele de un foco particularmente ofensivo con el fraude asegurador e hipotecario antes que en la tarea de las organizaciones probablemente terroristas y eventuales regímenes enemigos de USA. ([3])

Recordemos que en noviembre de 2011, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) presentó un informe respecto del grado de cumplimiento por parte de Argentina de las “Recomendaciones” establecidas por el Organismo en 1990. Entre las observaciones realizadas, solicitaba el restablecimiento de las relaciones entre ambos países en materia de control de activos y combate al lavado de dinero

Argentina hizo un compromiso político de trabajar con el GAFI para abordar sus deficiencias estratégicas sobre el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Desde entonces, Argentina tomó medidas para mejorar su régimen, incluso haciendo frente a algunas de las preocupaciones expresadas por el GAFI el 06/2011 a su legislación respecto de la Financiación del Terrorismo, con la presentación de un proyecto de ley al Congreso Nacional, la emisión de un decreto que trata de evaluar la eficacia de sus medidas contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la publicación de una resolución de la UIF.

El organismo determinó que las deficiencias persistían indicando que Argentina debía trabajar en la implementación de un plan de acción para hacer frente a las deficiencias, entre ellas: (1) criminalizar adecuadamente el financiamiento del terrorismo y hacer frente a las deficiencias que aún subsisten con respecto a la penalización del lavado de dinero (Recomendación Especial II de la Recomendación 1), (2) el establecimiento y la aplicación de procedimientos adecuados para la confiscación de fondos relacionados con lavado de dinero y la identificación y la congelación de activos de los terroristas (Recomendación 3 y la Recomendación Especial III), (3) mejorar la transparencia financiera (Recomendación 4), (4) asegurar una información financiera plenamente operativa y eficaz y la mejora de los requisitos de reportes de operaciones sospechosas (Recomendación 13, la Recomendación Especial IV y de la Recomendación 26), (5) la implementación de un adecuado programa de supervisión para todos los sectores financieros (Recomendaciones 17, 23 y 29), (6) mejorar y ampliar las medidas para los sectores de cambio no bancarias (recomendación 5), y (7) el establecimiento de canales adecuados para la cooperación internacional y garantizar la aplicación efectiva (Recomendación 36, la Recomendación 40 y la Recomendación Especial V).

[1]) *www.uiaf.gov.co*

[2]) *www.uif.gov.ar*

[3]) *www.urgente24.com*

(*) <http://www.harteneck-quian.com/web/node/109>